

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA****RESOLUCIÓN NÚMERO 488 DE 2007**

(14 de diciembre)

*Por la cual se informa el incremento de las tarifas de suscripción al Diario Oficial, el valor de los ejemplares de este periódico conforme a su valor histórico y el valor de las fotocopias*

**LA GERENTE GENERAL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo tercero del Acuerdo número 001 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo número 002 de 1997, la Junta Directiva de la empresa señaló como parámetro de incremento de las tarifas de suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial, la inflación esperada para dicho año, establecida por la Junta Directiva del Banco de la República y aproximando los valores resultantes a la centena más cercana por exceso o por defecto.

**SEGUNDO.-** Que de igual forma, el valor de las fotocopias que soliciten los peticionarios, referente a documentos que reposen en los archivos de la Imprenta Nacional de Colombia, se debe incrementar teniendo en cuenta el porcentaje de la inflación esperada, establecida por la Junta Directiva del Banco de la República y aproximando los valores resultantes a la centena más cercana por exceso o por defecto.

**TERCERO.-** Que la Junta Directiva del Banco de la República fijó en cuatro punto cero por ciento (4.0%) la meta de inflación esperada para el año 2008.

**CUARTO.-** Que conforme al artículo tercero del Acuerdo número 002 de 1997, corresponde al Gerente General de la Imprenta Nacional de Colombia, expedir anualmente la resolución que informe el incremento de las tarifas de suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial, por lo que,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Informar las tarifas de suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2008, así:

<b>ÍTEM</b>	<b>VALOR</b>
Suscripción (medio físico) por 1 año en Bogotá, D. C.	\$156.200
Suscripción (medio físico) por 1 año fuera de Bogotá, D. C.	\$156.200 + portes de correo
Suscripción (medio físico) por 1 año fuera de Colombia	\$229.700 + portes de correo
Suscripción Diario Oficial electrónico por 1 año	\$156.200
Ejemplares del Diario Oficial correspondientes a los últimos tres (3) meses.	\$1.000 cada ejemplar
Ejemplares del Diario Oficial cuya fecha de publicación oscila entre tres (3) meses y dos (2) años a la fecha de compra.	\$2.700 cada ejemplar

HOJA No 2 .RESOLUCIÓN NÚMERO 488 DE 2007 Por la cual se informa el incremento de las tarifas de suscripción al Diario Oficial, el valor de los ejemplares de este periódico conforme a su valor histórico y el valor de las fotocopias.

ÍTEM	VALOR
Ejemplares del Diario Oficial cuya fecha de publicación oscila entre dos (2) y cinco (5) años a la fecha de compra.	\$5.400 cada ejemplar
Ejemplares del Diario Oficial cuya fecha de publicación sea más de cinco (5) años a la fecha de compra.	\$15.700 cada ejemplar

**Parágrafo primero.-** Cuando un Diario Oficial incluya el apéndice “Diario Único de Contratación Pública”, se le adicionará al valor, según su antigüedad, la suma de \$7.400 pesos Mcte.

**Parágrafo segundo.-** El valor de la suscripción al Diario Oficial en medio físico, incluirá el de la suscripción electrónica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Informar las tarifas de las fotocopias que los peticionarios soliciten a la Imprenta Nacional de Colombia, para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2008, así:

ÍTEM	VALOR
Tamaño Carta Corriente	\$100
Tamaño Oficio Corriente	\$200
Tamaño Carta Reducción	\$200
Tamaño Oficio Reducción	\$300
Tamaño Tabloide	\$600
Impresión Láser	\$900

**ARTICULO TERCERO.-**Las tarifas aquí establecidas rigen a partir del 1o. de enero de 2008.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los (14 de diciembre de 2007)

**MARÍA ISABEL RESTREPO CORREA**  
Gerente General